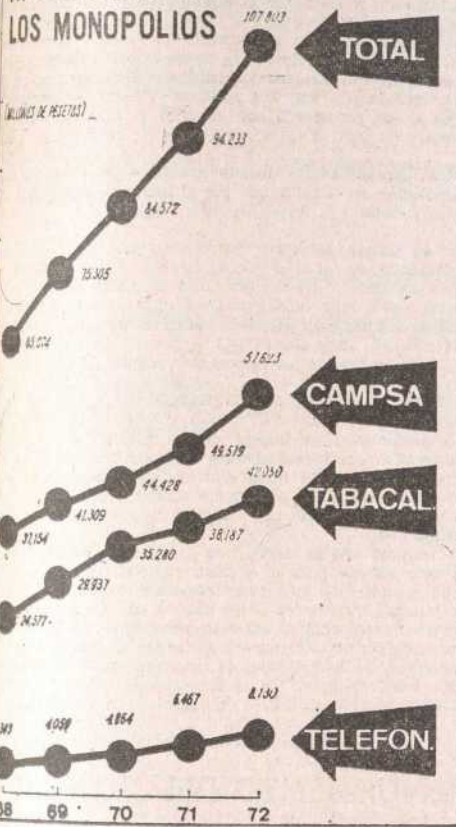


LOS MONOPOLIOS, GRAN NEGOCIO DEL ESTADO

APORTACION DE LOS MONOPOLIOS



UNQUE en nuestro país somos tan suspicaces como para encontrar monopolios por todas partes, la realidad es que bajo el punto de vista oficial, tan sólo existen tres que empujan los sectores del tabaco, productos petrolíferos y teléfono, reservados en favor de otras tantas empresas, conocidas: Tabacalera, CAMPSA y Telefónica. Los restantes que puedan existir dentro del campo empresarial han de estar dentro del radio de acción del Tribunal de Defensa de la competencia, que desde su creación ya ha tenido bastantes oportunidades de intervenir en los expedientes tramitados para desahucios de terrenos ilegales de algunas sociedades. El pasado año los ingresos obtenidos por el Ministerio de Hacienda, a través de esos tres cauces (realmente caudalosos) sobrepasaron los 100 millones de pesetas.

RENTAS, IMPUESTOS, DIVIDENDOS

Para seguir adelante, queremos aclarar para evitar falsas interpretaciones, la significación de las distintas cifras que vamos manejando, sobre todo su origen. Los monopolios representan tan sólo actividad para el Estado, que dentro de ese importante sector tiene diferentes fuentes de ingresos. La más importante, la renta de los monopolios, que (incluyendo el canon de explotación) aportó en el pasado año de 1972 la bonita suma de 107 millones de pesetas.

El segundo lugar de importancia está la recaudación efectuada por las sociedades de los impuestos que gravan el consumo o utilización de sus servicios; en su conjunto proporcionaron al Estado ingresos del orden de los 52.000 millones de pesetas, es decir, la tercera de la anterior.

Después quedan más partidas de menor importancia, representadas por participaciones en beneficios y los dividendos percibidos por el Estado de Hacienda, en su calidad de accionista de esas tres empresas y que alcanzaron en 1972 una cuantía superior a los 10 millones de pesetas en la Telefónica, al ser la sociedad anónima más importante del país y, a la vez, una de las que obtiene mayor volumen de beneficios en los que la participación pública llega a ser del 36,4 por ciento.

PRODUCTOS PETROLIFEROS

Debido a su carácter especial como por sus ventas y sus aportaciones al Tesoro Público, el monopolio de petróleo, administrado por la CAMPSA, es el más importante de todos. Los 57.623 millones de pesetas entregados al Estado en 1972 son su demostración. Y se convierten en más de 230.000 millones en el conjunto del quinquenio 1968-72. Aquí se presenta con entera claridad la dependencia antes comentada. Por una parte, el beneficio del monopolio y, por otra, la recaudación de impuestos efectuada por la compañía sin gasto alguno por parte de la Administración Pública, al final del año, se encuentra graciosamente con más de 100 millones de pesetas.

TABACOS

Se queda muy atrás el monopolio de tabaco en su fertilidad de volumen de recaudación de más de 42.000 millones de pesetas en 1972, cifra que se convierte en 170.000 millones para el período de 1968-72. Esta es la causa del malestar de la compañía, que algún ingeniero para comentar las ventas de tabaco habla de "100 millones de pesetas en humo".

No es humo, ni mucho menos. Se convierten en los millones de millones que año tras año ingresamos en el Ministerio de Hacienda y que sirven para construir carreteras, escuelas, hospitales, etc. Esta era la respuesta real pero que no daba un alto cargo de la Tabacalera.

La última Memoria de la empresa se explica como "las aportaciones del monopolio a los ingresos totales del Estado han mantenido una evolución sin notables variaciones. Dicha contribución ha disminuido en términos relativos aquellos años en los que el volumen de venta del tabaco no evolucionaba de acuerdo con el ritmo de la vida en general". También se reconoce que "la congelación de los precios de venta del tabaco ha significado una disminución relativa de la participación del impuesto sobre los diferentes conceptos estudiados dentro de los ingresos del Estado". El mayor rendimiento corre a cargo del timbre con más de 23.000 millones de pesetas refiriéndose a ventas tanto de timbres de consumo como de otros efectos.

TELEFONOS

Debido a que en el servicio de teléfonos existe un verdadero monopolio en nuestro país, es diferente de los otros dos. La Compañía Telefónica se limita a abonar al Estado un canon representado por el 6 por ciento de los productos de explotación, aparte de la recaudación del impuesto que grava el uso del teléfono. Entre esos dos conceptos, la aportación efectuada en el pasado año 1972 ascendió a más de 6.000 millones de pesetas.

(Continúa en la siguiente)

LA MADRE NO SE VENDE

Por JAVIER MARTIN ARTAJO

PARECE trivial la noticia recientemente publicada en todos los periódicos: la isla Dragonera, la menor de las seis mayores del archipiélago balear, podría ser vendida a un grupo extranjero, que la urbanizaría para convertirla en un complejo turístico de primer orden. Su propietario percibiría como precio unos quinientos millones de pesetas.

Sin embargo, noticia tan frívola debería preocuparnos a los españoles que estamos viendo impasibles cómo nuestras tierras litorales están pasando a manos extranjeras. Aunque, en principio, el mercado del suelo es libre, deben cumplirse y apretarse las normas de ordenación que regulen su finalidad, su extensión y su repercusión en el mercado de divisas. No basta mirar los beneficios inmediatos en nuestra balanza de pagos, sino que habrá que pensar en la rentabilidad de estas enajenaciones en el futuro. Y no basta sólo contemplar el aspecto económico del problema, sino examinarlo desde otros puntos de vista tan importantes como el de la seguridad y soberanía nacional.

PRECISAMENTE este aspecto de interés público resalta, sobre todo, en la venta de cualquier isla española a un comprador extranjero. Una isla integrada en un archipiélago como el balear o el canario, no es un pedazo de tierra cualquiera porque, en su territorio circundado por el mar, se concentra el sentimiento de Patria, que lleva consigo una constante afirmación de derecho y de hecho de su soberanía. Es casi una prostitución vender una isla, ya se llame Dragonera como la que da pie a este comentario, o isla de Los Lobos, solicitada hace poco, entre las Canarias. A corto o largo plazo, sus nuevos dueños, extranjeros, harán con ella lo que les venga en gana. Y algún día puede ser grave lo que allí pueda pasar. Sabido es el peligro que supone el "aislamiento" para que, a su amparo, brote el contrabando o el espionaje. Claro está que la soberanía del Estado no se pierde por esta venta privada pero, de hecho, disminuye su eficacia y se hace casi imposible su ejercicio.

Si fueran razones económicas las que nos mueven a autorizar estas ventas insulares e incluso grandes territorios en el litoral de nuestra Península, habrá que tenerlas en cuenta, pero después de valorarlas bien. En primer lugar, es malo vender una fuente de riqueza o un manantial de renta privilegiada. Los precios de venta siempre quedarán bajos y, en cambio, la renta que saque el extranjero crecerá continuamente y hará un gran negocio el día de su venta. Si en momentos de predominio agrícola en España se limitó la propiedad del extranjero a cincuenta hectáreas, no estaría de más limitar también la extensión de la costa vendible a manos extrañas.

Pero es más, lo que podría y debería hacerse es limitar el título de posesión que se conceda al extranjero sobre el litoral marítimo. En muchos países, México entre ellos, el extranjero no puede obtener más que la posesión, a título de concesión, por cincuenta o setenta y cinco años; llegado este límite, la tierra recae al Estado. Algo así podría pensarse en estas concesiones que ahora se están haciendo excesivamente incondicionales.

LA verdad es que el litoral español presenta la fisonomía de la gradería de un estadio, pero visto desde fuera; lo primero que se levanta frente al panorama del mar es una muralla de hoteles o apartamentos de quince pisos, de propiedad y explotación más o menos extranjera, que monopolizan la vista y la brisa del mar. Más hacia el interior, se sitúa el graderío de manzanas compactas, de seis u ocho plantas; y tierra adentro, quedan sumidos en la ceguera más absoluta los paseos públicos y las autopistas. Total, que el público en general, y especialmente el indígena, tiene que buscar un resquejo entre torres gigantescas y manzanas mazonadas, para vislumbrar la línea azul del horizonte.

Damos toda la importancia que merece al turismo desarrollado en España con gran clarividencia política y provecho económico, pero hay que saber administrar sus posibilidades para hoy y para el futuro. Bienvenidos sean los turistas extranjeros, pero cuidado con vender parte sustancial de nuestro litoral, por muy conveniente que nos parezca ahora el ingreso que produzca el ingreso de su venta.

LAS leyes actuales condicionan la adquisición por parte de entidades o individuos extranjeros de obras de cualquier clase, fincas y terrenos enclavados en las zonas de Baleares y Canarias, el Estrecho de Gibraltar, Galicia y las plazas de soberanía del Norte de África, a la previa autorización del Ministerio del Ejército. Por otro lado, es conveniente recordar que en todas las islas del litoral nacional la extensión total de las propiedades pertenecientes a entidades o individuos de nacionalidad extranjera no podrá exceder en cada una de ellas del 25 por ciento de su superficie; y en cualquier caso, el Ministerio del Ejército puede señalar una zona preservada para la adquisición de fincas rústicas situadas en cualquier parte de la costa, con una profundidad de 25 kilómetros.

Pero es lo cierto que por cualquier recurso, más o menos legal, hoy día los negocios inmobiliarios encarnan muchas veces en promotores extranjeros que se lucran con exceso y pueden infringir graves perjuicios a nuestra economía. La trágica muerte de un súbdito belga que acababa de dejar la frontera española y que se estrelló en territorio francés, desparramándose por la carretera doce millones de pesetas en billetes, que estaban escondidos en el interior del vehículo, no deja de ser un dato muy significativo. Si los negocios inmobiliarios y las plus-valías de los servicios quedan absorbidos en gran parte por el capital extranjero, el turismo puede convertirse, poco a poco, en una emigración de los españoles dentro de su casa, para proporcionar estancia y servicios domésticos baratos, a costa de haber perdido el control del propio suelo.

HABRA que revisar nuestra legislación y sobre todo vigilar su cumplimiento en casos tan excepcionales como los que hemos examinado. Si hemos reconquistado fuentes de riqueza como la explotación de minas excepcionales, y si hemos nacionalizado entidades tan esenciales como la Telefónica, nada más lógico pensar que deberíamos mantener sustancialmente la propiedad del suelo patrio, porque en definitiva, si hay algo que no debe venderse nunca, es a la propia madre.

LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES

Por EMILIO ANTON CRESPO

PUEDE decirse que la aplicación de la Seguridad Social en el campo se inicia con el establecimiento del Subsidio Familiar y de la Vejez en el año 1943. Su desarrollo fue siempre muy por detrás de los avances llevados a cabo con respecto a los demás sectores laborales, circunstancia que originó toda una serie de planteamientos de las representaciones sindicales agrarias, a través, principalmente, de sus asambleas reglamentarias, urgiendo la promulgación de la ley de Seguridad Social Agraria que se llevó a cabo en mayo de 1966.

Aunque el nuevo Régimen Especial Agrario representó un considerable avance, al ampliar el campo de aplicación y disponer una acción protectora de más extensión, se sigue manteniendo una gran diferencia en relación con los beneficios que proporciona la Seguridad Social a los trabajadores de la industria y los servicios, por lo que los representantes de los obreros del campo replantean, una y otra vez, la necesidad de que se establezca la equiparación de las prestaciones con respecto a dichos sectores.

A finales del año 1970 fue aprobado en las Cortes el proyecto de ley por el que se perfecciona la acción protectora y se modifica la financiación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Esta ley tiene, además, la finalidad de establecer las directrices necesarias para la cobertura económica de las nuevas prestaciones, las cuales hacen posible la equiparación deseada en algunos aspectos, cuyas modificaciones en el Régimen Económico Financiero de la Seguridad

Social Agraria, regulado por ley de mayo de 1966, antes mencionada, se refieren a la distribución del importe global de la cotización empresarial en función de las jornadas teóricas y a su determinación con arreglo a un procedimiento que había de establecer el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, previos informes del de Agricultura y la Organización Sindical.

La cuota empresarial de la Seguridad Social ha originado un problema económico a las medianas y pequeñas explotaciones agrarias, con pocos o ningún trabajador por cuenta ajena, ya que, aún teniendo presente su carácter social y solidario, a las modestas familias campesinas, que están exentas del pago de contribución, por la escasa importancia de sus explotaciones, las cuotas de la Seguridad Social originan un quebranto en sus muy reducidas economías.

LOS beneficios de la Seguridad Social en el campo tienen que seguir avanzando y sus costos deberían recaer sobre todos los sectores económicos en forma única de cuota general, considerándose el actual sistema de jornadas teóricas por la mayor parte de los agricultores como no conveniente.

Un importante avance puede constituir la integración de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, excluidos del Régimen Especial Agrario, en el régimen de la Seguridad Social de los trabajadores integrados en las Mutualidades de Autónomos. En línea con esta aspiración fue presentada una moción a la VI Asamblea General de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

(Continúa)

POLITICA DE CARRETERAS

Por ANTONIO ARADILLAS



EN reciente conversación con las autoridades provinciales de Guadalajara, pude descubrir la obsesiva preocupación en ellas de preparar convenientemente todas las carreteras y caminos vecinales que conducen a cualquier núcleo de población, aun el más pequeño. Me aseguraron que su provincia será la primera de España que disponga de toda su red de carreteras asfaltadas. Pensando que es una de las que tienen más kilómetros cuadrados, cuyos núcleos de población son más reducidos, sus recursos más cortos y de orografía tan dificultosa, los sacrificios pecuniarios que han de realizarse son muy costosos y hasta alguien creería que desproporcionados, sobre todo cuando se comprueba que a otras provincias más ricas y de mayores núcleos de población les falta mucho para disponer de todas sus carreteras asfaltadas.

Lógicamente, ninguna autoridad podrá pretender preparar bien las carreteras para que por ellas emigren quienes viven todavía en los pueblos, facilitándoles su exodo definitivo. Las carreteras se preparan para que puedan volver quienes un día se fueron, y para que las industrias o el turismo fijen sus ojos en aquellos lugares. Por las carreteras se inicia el desarrollo de cualquier zona o pueblo. Las carreteras establecen los equilibrios de población que necesitamos. Las inversiones en carreteras resultan siempre internacionalmente rentables. Buena política provincial muy digna de ser hoy tenida en cuenta y hasta de ser imitada.

ES difícil precisar cuál fue el primer joven que descubrió la frase "quero realizarme", y con qué intención la ideó, no siendo posible, hoy por hoy, averiguar si ella fue producto de un afán de compromiso y autenticidad o si lo fue pretendiendo escapar el bulto de las responsabilidades propias y ajenas y encastillarse en almenas de egoísmos. La realización personal no se puede encontrar si no es en la actitud de disponibilidad hacia los demás expresada en la actividad del servicio. El "yo" no se descubre plenamente si no es en el encuentro del "tú" que se torna en "nosotros" por la fecundidad del amor. No se realiza quien se descompromete y se evade del "tú" o quien no descubre el "nosotros", sino que polariza su pensamiento y su actividad hacia sí mismo.

Los egoísmos niegan la realización personal del hombre y de la mujer y los incapacitan para tan noble tarea. Ocultar en la frase "quero realizarme" una huida de los demás en exclusivo beneficio propio, comporta su profanación impropia de la lealtad y veracidad cuya bandera blanden hoy los jóvenes con gestos narcisistas de sinceridad.

(Continúa en la siguiente)